



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021

Ref. Ejecutivo

Auto tiene por notificada y corre traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00131-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Tener por notificada de manera personal de la orden de pago proferida en su contra, a la demandada DIANA DEL CARMEN PEDRAZA CALDERÓN, conforme a las previsiones del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 (*Archivo 016 del cuaderno principal del expediente digital*).

2º. Reconocer personería al abogado DAVID FERNANDO TORRES, como apoderado de la aludida demandada, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (*Folio 3 del archivo 017 del cuaderno principal del expediente digital*).

3º. Integrada como se encuentra la *litis*, córrase traslado de los medios exceptivos propuestos por los encartados, a la parte actora, por el término de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del C.G.P. (*Archivos 009, 012 y 017 del cuaderno principal del expediente digital*).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 185 fijado hoy 13/12/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072268537498b6dc3d783327a40c8d0143c373c95478e814931eea236f8351e4**

Documento generado en 10/12/2021 08:53:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>